



EN LO PRINCIPAL : Evacua informe.
PRIMER OTROSI : Solicitud que indica.
SEGUNDO OTROSÍ : Se tenga presente.

H. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

ENRIQUE VERGARA VIAL, Fiscal Nacional Económico, con domicilio en calle Agustinas N° 853, Piso 2, Santiago, en los autos caratulados "Solicitud de Informe de Radiodifusora Santa Lucía S.A. sobre Arrendamiento de Concesiones a Radiodifusión El Conquistador S.A.", Rol NC N° 208-07, a ese H. Tribunal con respeto digo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 letra e), del Decreto Ley N° 211 y el inciso segundo del artículo 38 de la Ley N° 19.733, evacuo el informe solicitado por el H. Tribunal, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de agosto de 2007, don Felipe Andrés Molfino Burkert, cédula nacional de identidad N° 7.015.963-5, en representación de **Sociedad Radiodifusora Santa Lucía S.A.**, Rut N° 89.492.900-6 -en adelante, también la consultante o arrendadora-, ambos con domicilio en calle El Conquistador del Monte N° 4644, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, presentó a ese H. Tribunal una solicitud de informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 19.733, sobre Libertad de Opinión e Información y Ejercicio Libre del Periodismo.
2. La operación consultada se refería al arrendamiento de 7 Concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, FM, de propiedad de la consultante, a Radiodifusión El Conquistador S.A., Rut N° 80.772.900-4 -en adelante, también la arrendataria-, representada legalmente por don Piero

POR TANTO,

A ESE H. TRIBUNAL SOLICITO, conforme a lo expuesto, tener por evacuado el informe solicitado.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase el H. Tribunal ordenar que lo que se resuelva sobre el particular sea notificado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, SUBTEL, para los fines a que haya lugar.

SEGUNDO OTROSÍ: Tenga presente el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que mi personería para representar a la Fiscalía Nacional Económica consta del Decreto Supremo de mi nombramiento en el cargo de Fiscal, copia autorizada del cual se encuentra bajo la custodia de la Secretaría de ese H. Tribunal.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO